

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-007843- -00003-0000
Fecha: 2011-06-20 17:08:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Re: Expediente Nº. 11-007843

Solicitud de Patente de Invención "BASE GRASA LIBRE DE TRANS PARA
APLICACIÓN EN CREMAS DE RELLENO"

Solicitante: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. – ACEGRASAS S.A.

Nuestra Re: PCTO2008/000505

RESPUESTA AL OFICIO No. 6992 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA de fecha 28 de

Abril de 2011

(RESPUESTA AL REQUERIMIENTO)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta a los autos proferidos por ese Despacho, dentro del término legal, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial dos (2) documentos de cesión debidamente autenticados, según los artículos 259 y 260 del CPC, en los que consta la cesión de los inventores al solicitante, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Anexo: Documento de Cesión

32

CESION

ADRIANA FERNANDA CRUZ SERNA

Por medio de la presente cedo a

TEAM FOODS COLOMBIA S.A.

Una compañía organizada bajo las leyes de

COLOMBIA

Domiciliada en

Autopista Sur N° 57-21, Bogotá Colombia

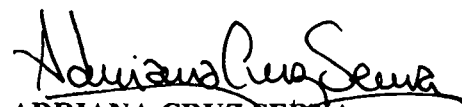
Todos mis derechos, título e interés sobre nuestra invención titulada y tal como describe en:

“BASE GRASA LIBRE DE TRANS PARA APLICACIÓN EN CREMAS DE RELLENO”

En lo que concierne a la República de Colombia y cualquier otro país del mundo en donde se presenta la solicitud.

Dado y firmado en **Bogotá, Colombia**

A los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil once (2011)



ADRIANA CRUZ SERNA

C.C. 52.153.734

\

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

*Adriana Fernanda
Cruz Serna*

15 JUN 2011

Quis(ies) exhibió(eron) acta) D.C.

(C# 52.153.734

Y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(o) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

Amparo Quintero Arturo



5

CESION

EFRAIN DAZA GONZALEZ

Por medio de la presente cedo a

TEAM FOODS COLOMBIA S.A.

Una compañía organizada bajo las leyes de

COLOMBIA

Domiciliada en

Autopista Sur N° 57-21, Bogotá Colombia

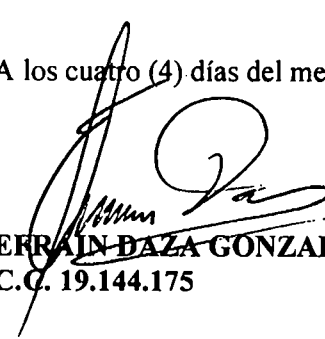
Todos mis derechos, título e interés sobre nuestra invención titulada y tal como describe en:

“BASE GRASA LIBRE DE TRANS PARA APLICACIÓN EN CREMAS DE RELLENO”

En lo que concierne a la República de Colombia y cualquier otro país del mundo en donde se presenta la solicitud.

Dado y firmado en Bogotá, Colombia

A los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil once (2011)



EFRAIN DAZA GONZALEZ
C.C. 19.144.175

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

15 JUN 2011

*Efraín Jara
Gonzalez,*

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

CC # 19.144.175

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

[Signature]
CC 19144175



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
TEAM FOODS COLOMBIA S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	11 7843
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/001854
	Fecha inicio fase nacional	15/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14661
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1